



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, la Memoria histórica (heráldica/vexilológica), justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta suscrita por especialista de la Sociedad Española de Vexilología que contiene el dibujo-proyecto del escudo y la bandera, que se pretende adoptar en este municipio de Salinillas de Bureba, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://http://salinillasdebureba.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salinillas de Bureba, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez